INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FABRICA VALLEMI" ID Nº 395.393

ADENDA Nº 2

Por la presente comunicamos a todos los oferentes las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- **DATOS DE LA LICITACIÓN. Punto 11. Visita al sitio de ejecución del contrato**, queda redactada de la siguiente manera:

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: Hasta un día antes de la fecha tope de consulta.
Lugar: Fábrica de Vallemi Industria Nacional del Cemento
Hora: 07:00 hs. A 14:00 hs.
Procedimiento: El potencial oferente deberá realizar visita a fin de visualizar el lugar y las características específicas para la correcta cotización de los servicios requeridos.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: las visitas se coordinarán con el director de fábrica Ingeniero Alberto
Arias (0983486044), a partir de la fecha de publicación, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quien designara un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.
Participación obligatoria: SI.-
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION.**

Punto 7. Capacidad Financiera, queda redactada de la siguiente manera:

Ejemplo para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).

El capital social de la empresa en promedio en los años 2017, 2018 y 2019 deberá ser por lo menos el equivalente al 50 % de su oferta. Aplica para todos los tipos de contribuyentes.

En caso de Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Punto 8. Experiencia Requerida, queda redactada de la siguiente manera:

El oferente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento de captadores de polvo del tipo Jet-pulse que utilicen mangas filtrantes de fibra de vidrio, del tipo snap – band ya sea en instituciones públicas y/o privadas. Para demostrar la experiencia solicitada, el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de bienes y servicios señalados, cuya suma debe ser del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).
En caso de Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Punto 1. Especificaciones técnicas,** quedan redactadas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad
	Nº DE SOLPED 10001521 **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI**		
1	**DETALLES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.** • REVISION INTERNA Y EXTERNA DEL CAPTADOR • LIMPIEZA DE MANGAS FILTRANTES • SUSTITUCION PARCIAL O TOTAL DE MANGAS AVERIADAS • REPARACION DE SOPORTES, CARCAZAS Y OTROS COMPONENTES MECANICOS, CAMBIO DE TURBINAS Y/O MOTORES ELECTRICOS • VERIFICACION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE INYECCION DE AIRE • VERIFICACION Y AJUSTE DE ELECTROVALVULAS • CONTROL DE MARCHA EFICIENTE DE CADA CAPTADOR. **OBS:** LOS DÍAS EN QUE NO SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES EN LAS FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO, LOS MISMOS PODRÁN PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS, QUE SERÁN COORDINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA: • REALIZAR LIMPIEZAS EN DIVERSAS ZONAS • PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO. • ASISTENCIA EN LOS TALLERES PARA CONFECCIÓN DE PIEZAS O	Mes	12

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

REPARACIONES.

- TRABAJOS VARIOS CON RESPECTO A LAS ZONAS DONDE SE GENEREN POLVO (TRITURADORA, MOLINO Y EMBOLSADORA).

ESPECIALISTAS

- 01 (UNO) ENCARGADO.
- 02 (DOS) INSTRUMENTISTAS.
- 02 (DOS) ELECTRICISTAS.
- 02 (DOS) SOLDADORES.
- 02 (DOS) MONTADORES.
- 04 (CUATRO) AYUDANTES.

TOTAL: 13 PERSONAS.

EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR LA NÓMINA DEL PERSONAL PROPUESTO, DEBIENDO REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA.

EL OFERENTE AJUDICADO DEBERA PROVEER A LOS OPERADORES, LOS ELEMENTOS BASICOS EXIGIDOS (CASCO, TAPA BOCA, GUANTES, ZAPATON).

FRECUENCIA DE TRABAJO

- 8 HORAS DIARIAS DE TRABAJO EFECTIVO (SE OTORGARÁ AL TRABAJADOR EN LA JORNADA LABORAL, COMO MÍNIMO EL DESCANSO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE), POR 5 DÍAS SEMANALES QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LUNES A DOMINGOS, SEGÚN EL CRONOGRAMA QUE SERÁ PROVEÍDO SEMANALMENTE POR LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA.
- EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA DE MODO A EFECTUAR LA COTIZACIÓN LA POSIBILIDAD DE QUE SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES COMO MÍNIMO UN DÍA FERIADO AL MES.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- LOS PERSONALES DE ESTE SERVICIO DEBERÁN REGIRSE SOLAMENTE POR LAS DIRECTRICES DEL ENCARGADO DE CAPTADORES DE POLVO (PROGRAMACION DEL TRABAJO DIARIO Y DE FINES DE SEMANA).
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER A LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (CASCOS, ZAPATÓN, TAPABOCAS Y GUANTES). EL USO DE DICHOS EQUIPOS SERÁ OBLIGATORIO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.
- CADA PERSONAL, DEBERÁ CONTAR CON PANTALONES LARGOS Y REMERAS O CAMISAS CON LOGOS QUE IDENTIFIQUEN A SU EMPRESA.

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

- LA CONTRATANTE TENDRÁ FACULTADES PARA SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE PARTE DEL

CP. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

PROVEEDOR PARA CON SUS EMPLEADOS.

- REGISTRO DE ASISTENCIA ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, DEBIENDO REMITIR MENSUALMENTE INDEFECTIBLEMENTE A LA INC LOS REGISTROS DE CONTROL DE ASISTENCIA. EN CASO DE REGISTRARSE AUSENCIA DEL PERSONAL, POR MOTIVOS AJENOS A LA INC, LA SUPERVISIÓN COMUNICARÁ ESTE HECHO EN FORMA INMEDIATA A LA EMPRESA, QUE DEBERÁ ENVIAR EL REEMPLAZO NECESARIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 (DOS) HORAS. SI LA EMPRESA NO ENVIARA PERSONAL PARA REEMPLAZO, PASADO ESTE TIEMPO SE DARÁ POR NO CUBIERTO EL SERVICIO.

- REEMPLAZO DEL PERSONAL, LA CONTRATADA PODRÁ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REEMPLAZAR AL PERSONAL DESIGNADO PARA CUBRIR EL SERVICIO, NO OBSTANTE, DEBERÁ PREVIAMENTE COMUNICARLO A LA CONTRATANTE A FIN DE SOLICITAR SU ACUERDO. NO SERÁN EFECTUADOS REEMPLAZOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRATANTE.

- ADEMÁS, LA INC SE RESERVA EL DERECHO DE SUGERIR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA O RECHAZARLOS. LA EMPRESA CONTRATADA SE RESPONSABILIZARÁ POR ROTURAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LOS MOBILIARIOS, VIDRIOS, PAREDES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMÁS, DE PROPIEDAD DE LA INC O DE SUS FUNCIONARIOS.

- EL OFERENTE ADJUDICADO PRESENTARÁ A LA INC LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LOS TRABAJOS, ACOMPAÑADO DE COPIA AUTENTICADA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Y ANTECEDENTES JUDICIAL Y POLICIAL.

- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN EN EL CASO DE CONSTATARSE ALGUNA IRREGULARIDAD ILEGAL Y/O CONDUCTUAL DE PERSONAL CONTRATADO POR EL PROVEEDOR. POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL PERSONAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN.

GENERALIDADES

- EL PROVEEDOR QUE SEA ADJUDICADO DEBE PAGAR SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE A LOS TRABAJADORES POR SUS SERVICIOS (EN LOS CUALES ESTARÁN INCLUIDOS LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA INC). EL SALARIO SERÁ LIQUIDADO EN FORMA MENSUAL A CADA PERSONAL CONTRATADO.

Observación: EL ABONO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE SE DEMOSTRARÁ CON LAS PLANILLAS DE PAGOS DE APORTE OBRERO – PATRONAL, ASÍ COMO COMPROBANTES DE PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS EMOLUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR, EMITIDA POR EL BANCO DE PLAZA, O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE EL PAGO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

	• SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES POR IGUAL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA INC. **UNIFORME DEL PERSONAL** • EL OFERENTE DEBE PROVEER UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (CASCOS, ZAPATÓN, TAPABOCAS Y GUANTES) A CADA PERSONAL CONTRATADO **SEGURO SOCIAL:** TODO EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON SEGURO SOCIAL (IPS) CON CATEGORIA DE PERSONAL MENSUALERO **OBSERVACIÓN** • LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, NO ES RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES DE LA FIRMA CONTRATADA, CON SUS EMPLEADOS, SIN EMBARGO, PODRÁ REALIZAR ALEATORIAMENTE Y CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LOS MISMOS (SEGURO SOCIAL, BENEFICIOS, LABORALES, VESTUARIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD LABORAL ETC.) PUDIENDO DENUNCIAR ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. • TODOS LOS PERSONALES AFECTADOS AL SERVICIO DEBERÁN CUMPLIR INDEFECTIBLEMENTE EL PROTOCOLO SANITARIO DIARIO ANTES DEL INGRESO AL EDIFICIO ✓ LAVADO DE MANOS ✓ CONTROL DE TEMPERATURA ✓ DESINFECCIÓN DE CALZADOS ✓ MANTENER DISTANCIA DE 2 METROS ✓ USO DE TAPABOCAS		

PRORROGA DE FECHAS EN EL SICP:

- Fecha y hora tope de consultas.
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas.
- Fecha y hora de apertura de ofertas.

Asunción, 06 de Julio de 2021.-

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.